

cuanto se le ocurra y parezca, autorizando al Sr. Alcalde por lo premioso del plazo, para adoptar la resolución que mejor estime con el fin de que no se perjudiquen los fondos municipales.

Varios vecinos de Espinardo suplican se mande quitar pizarro, suplicando se prohíba el potrero de un potrero de hierros ganado vacuno, situado en la acera de la calle mayor de dicho pueblo, entre las casas números dos y cuatro, y un conducto descubierta de aguas sucias, acordó el Ayuntamiento pase á la Comisión de Policía Urbana, para que informe cuanto se le ofreciera y parezca.

Se proceda á la formación de las listas electorales y se fije el público. De conformidad á lo prescrito en los artículos del veinte y dos al veinte y seis de la Ley Electoral de veinte y de Agosto de mil ochocientos setenta, y en el cuarenta y cuarenta y uno de la Ley Municipal, acuerda el Ayuntamiento proceder á la formación de las listas electorales que han de preceder al libro del Censo Electoral, y que en la primera quincena del octavo mes del año económico actual se fijen al público.

Referente á la merced que debe seguir los carruages que vayan á la estación del ferrocarril. El Sr. Alcalde dice que ha tenido lugar de apercibirse otra vez mas de la aglomeracion de carruages en el fieltro titulado del Pollo y de las justas quejas de los vecinos, sobre ello, y aun cuando esta acordada su traslacion á otro sitio, donde menor